



LIC. GERARDO ANTONIO PÉREZ GÓMEZ  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA  
PRESENTE.

El LIC. RAFAEL GASCA LÓPEZ, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato,

**CERTIFICO:**

Que, en la **Cuarta Sesión Extraordinaria** de Ayuntamiento, celebrada en **fecha 27 de junio de 2019**, según consta en **Acta Número 23, Punto 4**, la que se tiene a la vista de donde se compulsa y reproduce para los efectos legales correspondientes, se tomó el siguiente

-----**PUNTO DE ACUERDO**-----

4. En desahogo del cuarto punto del orden del día se procede al análisis y aprobación, en su caso, del Plan de Seguridad Pública para el municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Administración Pública 2018 – 2021, así como la ejecución e implementación de dicho plan. -----

Haciendo uso de la voz, el Presidente Municipal **Serafín Prieto Álvarez**, informa que se somete a consideración del Ayuntamiento la aprobación de este plan, en atención a los 45 compromisos de carácter municipal aprobados por el Consejo de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, como parte de la Estrategia Integral de Seguridad Pública en nuestro Estado. -----

Los compromisos municipales se basan en 4 líneas estratégicas, a saber:

1. En materia de operatividad
2. Tecnologías de la información
3. Prevención del delito
4. Protección Civil

En esta tesitura, es preciso que el Plan de Seguridad Pública para nuestro municipio y la ejecución e implementación de éste, sea aprobado por el pleno de este Órgano Colegiado. De esta manera se dará cumplimiento al punto 5 (Plan en materia de seguridad pública) de la Primera Línea Estratégica en materia de operatividad. -----

Después de que el punto ha sido ampliamente analizado, es sometido a votación y el Cabildo emite los siguientes **acuerdos**: -----

**PRIMERO.** Por diez votos a favor se aprueba el Plan de Seguridad Pública para el municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Administración Pública 2018 – 2021. ----

**SEGUNDO.** Por diez votos a favor se aprueba la ejecución e implementación del Plan de Seguridad Pública en este municipio. -----

Se extiende la presente certificación por acuerdo del Presidente Municipal y con fundamento en la fracción VI del artículo 128 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, a los **veintiocho** días de mes de **junio** del año **dos mil diecinueve**.

ATENTAMENTE



LIC. RAFAEL GASCA LÓPEZ

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

